

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001287532
Fecha Radicado: 2017-11-23 09:18:56
Anexos: 10 FOLIOS

ICFES V

Señores
ICFES
Bogotá, D.C.

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001287522
Fecha Radicado: 2017-11-23 09:18:04
Anexos: 10 FOLIOS

ICFES V


Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 388 del 2017.

Atentamente hago entrega de los siguientes soportes correspondiente al Contrato No. 388 del 2017 dirigido a la **SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**:

1. Certificación original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Formato G3. FT004: Informe de ejecución contractual.
3. Cuenta de cobro.
4. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
5. Certificación tributaria.

Cordialmente,


ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ
CC. No. 1.033.707.390 de Bogotá

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 388- 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ	C.C. / C.E. No.:	1.033.707.390
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/11/2017	Hasta 30/11/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	388	Fecha de inicio	17/07/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para realizar el análisis y documentación de requerimientos técnicos de soluciones de tecnología, para adelantar los procesos de contratación correspondientes, y realizar el seguimiento en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del área."</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$33.000.000,00), precio correspondiente a 47,86 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000,00)</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000,00)</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en (5) meses y (14) días, contados a partir de día de cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato</p>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 17 de julio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 18 de julio de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 388 de 2017. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Un (1) pago de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$3.000.000 incluido IVA, contra entrega de: Informe con el detalle de los procesos de contratación pendientes por ejecutar en la vigencia 2017 y su mes de ejecución. Cinco (5) pagos mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE \$6.000.000 incluido IVA, correspondiente a los meses de agosto a diciembre."</i>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
01	21/07/2017	Primer pago correspondiente al periodo del 17 al 31 de julio de 2017	\$3.000.000
02	22/08/2017	Segundo pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2017.	\$6.000.000
03	22/09/2017	Tercer pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de septiembre de 2017.	\$6.000.000
04	22/10/2017	Cuarto pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2017.	\$6.000.000

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					x							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Analizar y documentar los requerimientos técnicos de plataformas y soluciones de tecnología.	100%
2	Recopilar, consolidar y revisar los requisitos técnicos a incluir en las diferentes contrataciones de la Dirección de Tecnología que le sean asignadas.	100%
3	Gestionar con el área de abastecimiento los estudios previos, estudios de mercado y procesos de contratación que le sean asignadas. Para el periodo reportado fueron realizados los siguientes procesos de contratación: Prestación de servicios Eduard Carvajal, soporte y mantenimiento del software Tableau, renovación de la garantía de 11 servidores LENOVO, Renovar la licencia SYMANTEC y VERITAS y la adquisición de una firma digital.	100%
4	Apoyar la revisión de los procesos actuales y la documentación e implementación de los nuevos procesos de la Dirección de Tecnología e Información en el sistema de calidad del Instituto. A La fecha no me han sido asignados la revisión de los procesos actuales y la implementación de nuevos procesos de calidad en el área de Tecnología.	0%
5	Apoyar en el seguimiento del Plan Anual de Compras de la Dirección de Tecnología y sus Subdirecciones en el cumplimiento de las obligaciones a contratar.	100%

6	Apoyar en la elaboración de estudios previos, estudios de mercado, anexos técnicos, matrices de riesgo y formatos de los procesos de contratación de la Dirección de Tecnología.	100%
7	Apoyar en el seguimiento de las etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos y contratos de la Dirección de Tecnología.	100%
8	Apoyar en la documentación de los procesos de contratación que permita realizar su continuo seguimiento.	100%
9	Apoyar en la definición del Plan Anual de Compras del siguiente año.	100%
10	Apoyar en la gestión con el área Financiera del presupuesto aprobado de la Dirección de Tecnología para dar cumplimiento a las contrataciones del área.	100%
11	Ingresar y realizar el seguimiento de los procesos de contratación del área por el sistema ERP definido.	100%

5. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **XIMENA DUEÑAS HERRERA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo y no se le impusieron multas.

XIMENA DUEÑAS HERRERA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

A partir del día 17 de noviembre del 2017 la Directora General del ICFES firma mi cuenta de cobro como Supervisora del Contrato por razón expuesta en documento adjunto resolución Número 000773 del 16 de noviembre de 2017.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día **veintiún (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**.

Angé Ballesteros
Elaboró

[Handwritten Signature]
Revisó

[Handwritten Signature]
Aprobó
U. B. Araujo

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 000773 DE 16 NOV. 2017

Por la cual se declara insubsistente un nombramiento ordinario

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el literal a) del artículo 41° de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 5014 de 2009, y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar insubsistente el nombramiento ordinario efectuado a la señora **INGRID PICON CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.372.503, en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO - GRADO 03**, asignado a la Dirección de Tecnología e Información del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a partir del 17 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 16 NOV. 2017



XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General

Aprobó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General

Revisó: María Mercedes Corcho

Proyectó: María Del Mar Osma

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Bogotá, 21 de noviembre de 2017

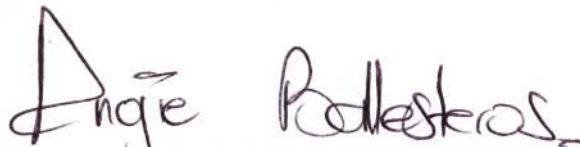
CUENTA DE COBRO No. 005 - 2017

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-, identificado con NIT No. 860.024.301-6, debe a ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.707.390 de Bogotá, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/cte, por concepto de honorarios por la prestación de servicios profesionales conforme con lo estipulado en el contrato No. 388 – 2017 suscrito el día 17 de julio de 2017.

Del anterior valor se solicita se transfieran a la cuenta de ahorros a mi nombre que relaciono a continuación:

Banco : COLPATRIA
Cuenta : 4862008511
Tipo Cuenta : De Ahorros

Cordialmente,



ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ
CC No. 1.033.707.390 de Bogotá.

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2017

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

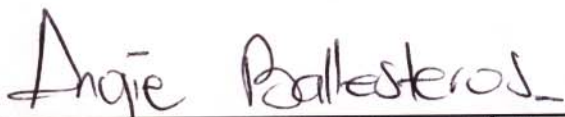
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de noviembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Dependiente: Gilma Figueroa Cardozo.
Parentesco: Abuela materna (se adjunta certificación contadora).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la COPIA de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo del mes de noviembre de 2017, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ

CC. No. 1.033.707.390 de Bogotá

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA, DEISCY MILDRED VELAZQUEZ
CAMPUZANO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.
52490741 Y TARJETA PROFESIONAL No. 160.101 – T, EXPEDIDA POR LA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que la señora **ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.707.390 de Bogotá, convive con su abuela materna la señora **GILMA FIGUEROA CARDOSO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.611.645 de Ataco (Tolima), quien depende económicamente de su nieta Lorena Ballesteros. Lo anterior, debido a que la señora Gilma Figueroa no percibe ingreso alguno.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), con destino al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior – ICFES, en cumplimiento de la Reforma Tributaria vigente.

Atentamente,



DEISCY MILDRED VELAZQUEZ CAMPUZANO
Contador Público
TP. No. 1160.101 - T

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



160101-T

**DEISY MILDRED
VELASQUEZ CAMPUZANO
C.C. 52490740**

**RESOLUCION INSCRIPCION 212
UNIVERSIDAD CENTRAL**

FECHA 07/07/2011

PRESDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

169847

FIRMA DEL TITULAR

86281

**Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.**

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.**



LOGOCARD 1793 01/2008



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1948**

ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

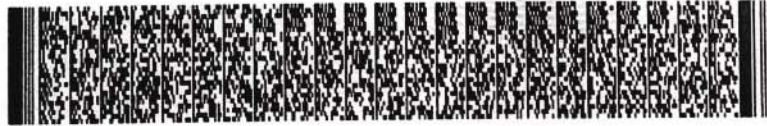
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-AGO-1976 ATACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00129982-F-0028611645-20081119

0006454324A 1

1270024777



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 1033707390	0	ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ	I	0	alorena.ballesteros@gmail.com	11-1	3124228273

NUMERO PLANILLA	8672674577		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	8678506853		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2017-11-23	0	\$0	\$ 696.600

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
PORVENIR	1	\$ 384.000
MEDIMAS EPS S.A.S.	1	\$ 300.000
LIBERTY SEGUROS DE VIDA	1	\$ 12.600
Sin CCF	0	\$ 0
MINISTERIO DE PROTECCION	0	\$ 0
SINARL	0	\$ 0
Sin AFP	0	\$ 0
Sin CCF	0	\$ 0
Sin EPS	0	\$ 0
MINISTERIO DE PROTECCION	0	\$ 0
SINARL	0	\$ 0
Sin AFP	0	\$ 0
Sin CCF	0	\$ 0
Sin EPS	0	\$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	TELEFONO
CC 1033707390	0	ANGIE LORENA BALLESTEROS PEREZ	5230962
CLASE APORTANTE		SUCURSAL	CIUDAD - DEPARTAMENTO
I		0	11-1
DIRECCIÓN		CRA 105 A N 75 C 10	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	VALOR
2017-11	2017-11	8678506853	\$ 696.600
NUMERO ID		FECHA PAGO	DÍAS MORA
1033707390		2017-11-21	0
PLANILLA		BANCO	BANCO DE
8672674577		BANCO DE	BANCO DE

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1				1	\$384.000	\$0	\$0	\$0	\$384.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	\$384.000	\$0	\$0	\$0	\$384.000
EPS(Administradoras: 1				1	\$300.000	\$0	\$0	\$0	\$300.000
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	\$300.000	\$0	\$0	\$0	\$300.000
ARL(Administradoras: 1				1	\$12.600	\$0	\$0	\$0	\$12.600
LIBERTY	14-18	860008645	7	1	\$12.600	\$0	\$0	\$0	\$12.600
TOTAL					\$696.600	\$0	\$0	\$0	\$696.600